

ORIGEN DE PETROCARIBE, BONDADES ECONÓMICAS, IMPLICACIONES GEOPOLÍTICAS



Por Elpidio Caraballo,
profesor de la
Universidad Autónoma de
Santo Domingo (UASD)

Los antecedentes inmediatos de PETROCARIBE de alcance regional fue el Acuerdo de Puerto Ordaz suscrito en 1975 por Venezuela con los países centroamericanos, y caribeños y fue el primero a través del “Fondo de Inversiones de Venezuela”, que otorgaba a los bancos centrales de las contrapartes signatarias, el financiamiento de balanza de pagos que permitía, al mismo tiempo, aportes financieros para programas y proyectos de desarrollo de los recursos naturales y la promoción de exportaciones de esos países, así como estimular el avance de los esquemas de integración centroamericanos. (Primer Encuentro Energético de jefes de Estado (2005), más tarde se crea el acuerdo de San José entre México y Venezuela (1980), en el marco del cual, México y Venezuela suministran, conjuntamente, hasta el año 2007, 160 mil barriles diarios (80 mil cada uno) de petróleo crudo y productos refinados, a trenes de líneas de crédito que ofrecieron ambos países. (Secretaría Permanente PETROCARIBE, 2013).

De igual forma Venezuela en su constante búsqueda de la integración de los países latinoamericanos y caribeños, después de dos reuniones con los ministros de energía del Caribe en el año 2004, se planteó la creación de un sistema de integración en materia energética, entre Venezuela y los países del Caribe, con la finalidad común de avanzar hacia niveles más altos de desarrollo, satisfaciendo así las necesidades de la sociedad, preservando la independencia, soberanía e identidad de cada uno de los países participantes del acuerdo (Banco Central de Venezuela, 2007).

Finalmente, en junio de 2005 los países: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, Surinam y Venezuela firmaron el Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE, en la ciudad de Puerto la Cruz, Venezuela. Más tarde, 12 de agosto del 2007, en la III Cumbre se le sumaron Haití y Nicaragua, luego Guatemala, Honduras, y por último EL Salvador para quedar conformado por 19 países.

En septiembre del mismo año (2007), en Montego Bay, costa noroeste de Jamaica, se promulgó el estatuto del Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE, el cual contiene un conjunto de normas legales correspondientes, estructurado en cuatro capítulos y 18

artículos, los cuales regirán a los países miembros del acuerdo.

Es una organización que pretende asegurar la coordinación y articulación de las políticas de energía, incluyendo el petróleo y sus derivados: gas, electricidad, uso eficiente de los mismos, cooperación tecnológica, capacitación, desarrollo de infraestructura energética, así como el aprovechamiento de fuentes alternas, tales como la energía eólica, solar y otras. (Segunda Cumbre PETROCARIBE, 2005).

Quiere decir que el alza del petróleo, además de aumentar la factura petrolera y con ello presionar el mercado de divisas, también puede afectar el índice de precios al consumidor y las previsiones que sobre la inflación han hecho las autoridades.

Hay que señalar, que la falta de cumplimiento de los puntos contenidos en el acuerdo PETROCARIBE afectaría las relaciones políticas entre los países que lo conforman con Venezuela.

La sociedad dominicana exige hoy en día un conocimiento preciso y más amplio sobre el acuerdo de cooperación energética, denominado PETROCARIBE, del cual solo se escuchan opiniones sueltas en los medios de comunicación. En atención a la importancia que tuvo para la economía del país, es necesario que el mismo sea mejor explicado por las instituciones que tenían bajo su responsabilidad el manejo de este importante acuerdo de cooperación.

Tal como dice Prieto (2014), “PETROCARIBE es un acuerdo de cooperación energética solidario, propuesto por el Gobierno venezolano con el fin de resolver asimetrías en el acceso a recursos energéticos por la vía de un nuevo esquema de intercambio favorable, equitativo y justo entre los países caribeños.”

Por otro lado, Benzi y Zapata (2013), plantean que “PETROCARIBE se propone asegurar la coordinación y articulación de las políticas de energía,

incluyendo petróleo y sus derivados, gas, electricidad, uso eficiente de la misma, cooperación tecnológica, capacitación, desarrollo de infraestructura energética, así como el aprovechamiento de fuentes alternas, tales como la energía eólica, solar y otras”. Es decir, PETROCARIBE no es un simple acuerdo, sino que envuelve una serie de factores que revisten importancia capital para los países del Caribe y, por ende, para la República Dominicana.

La economía mundial del siglo XXI está sustentada por la energía primaria y fuente energética más importante del mundo: el petróleo, “que no es más que un aceite mineral inflamable y a su vez un recurso natural no renovable” (Prieto Vicente, 2014); por lo tanto, es inminente el agotamiento de las reservas en un futuro; sin embargo, se prevé que aún existen cuantiosas reservas de este preciado recurso.

Cabe señalar que, los esquemas de integración que se han constituido en la década de los sesenta, hasta nuestros días, han sido muy diferentes. A partir de la creación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) que fue un organismo regional latinoamericano existente entre 1960-1980, creado el 18 de febrero de 1960 por el Tratado de Montevideo y reemplazado posteriormente por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) que también es un organismo internacional de ámbito regional. Fue creado el 12 de agosto de 1980 en el marco del Tratado de Montevideo. También la denominada Comunidad Andina (CAN), organismo conformado por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú y que contempla otros países en calidad de asociados, y por tanto no son miembros, entre ellos están: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chil.; se agrega a lista del organismo el MERCOSUR, acrónimo del Mercado Común del Sur, una entidad supranacional integrada por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El Mercosur cuenta además con Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú como países asociados.

Los actuales esquemas de integración que tienen que ver con los nuevos paradigmas o búsqueda de

solución a los problemas comunes de la región, tales como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), que es una comunidad política y económica entre doce países suramericanos (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela), concebida el 8 de diciembre del 2004, en Cuzco (Perú), en la Tercera Cumbre Suramericana, (18 mayo 2013). La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeño (CELAC), es una organización que agrupa a los 33 Estados de América Latina y el Caribe reafirmando la necesidad de realizar esfuerzos con los pueblos que no les permiten moverse en la unidad y en la integración política y social (Alba, 2014).

A partir del análisis hay que señalar que Venezuela ha sido el país que ha llevado la voz cantante a la hora de formar esos bloques energéticos, siempre tratando de ayudar a los países que lo conforman a resolver sus problemas en el campo energético.

El petróleo es el combustible utilizado por las sociedades industriales modernas para su movilización por tierra, mar y aire, hecho que era impensable hace 100 años. En otro orden, este mineral y sus derivados se emplean para fabricar medicinas, fertilizantes, productos alimenticios, objetos de plástico, materiales de construcción, pinturas y textiles, así como para generar electricidad, entre otros muchos beneficios.

En la actualidad la mayoría de los países dependen del petróleo y de sus productos derivados. La estructura física y la forma de vida de las aglomeraciones periféricas que rodean a las grandes ciudades son posibles gracias al suministro de petróleo en un flujo abundante.

Para la comercialización y control de los precios del petróleo, una cantidad importante de los países productores sintieron la necesidad de crear una comunidad u organización que reuniera la mayor cantidad posible de ellos que se denominó “Organización de Países Exportadores de Petró-

leo” (OPEP), y que tiene carácter intergubernamental. El control que la misma ejerce sobre los precios del petróleo y la unidad que hasta el presente han tenido sus decisiones, la han convertido en un poderoso instrumento de defensa de los intereses de los países productores de petróleo.

Los países en vías de desarrollo tienen unos niveles de tecnología y recursos internos bastante limitados y sumando lo reducido de sus mercados internos, su actividad económica depende en gran medida de los intercambios comerciales con otros países, llegando a tener cierta dependencia de estos.

Todas las naciones que integran la OPEP tienen características de países en vías de desarrollo, que exportan un recurso natural no renovable con intereses básicamente comunes y que dependen en gran medida de los ingresos petroleros para el financiamiento de sus presupuestos y programas de desarrollo económico.

De igual forma Martínez (2005), agrega que la integración de todos estos países “es un proceso que busca eliminar las asimetrías entre las economías de los países participantes, promoviendo así el incremento del intercambio de bienes y servicios entre los países miembros. Su objetivo primordial es elevar el nivel de vida de los habitantes de un Estado y en consecuencia lograr mejores estándares de bienestar en la sociedad”.

Uno de los países latinoamericanos, que siempre se ha mostrado entusiasmado en promover y formar parte de los esquemas de integración, tanto de esta parte del globo, como del resto del mundo, es Venezuela. Al nacionalizarse la industria petrolera en la década de los años 70, esta quedó en manos de la empresa Petróleos de Venezuela (PDVSA). Tal como lo refleja el informe económico del Banco Central de Venezuela (BCV): “El petróleo es la base de la economía venezolana generando alrededor del 80% de los ingresos por concepto de exportación” (Banco Central de Venezuela, 2007).

Definitivamente, PETROCARIBE fue concebido con la finalidad de fomentar un sistema de intercambio comercial justo y, así mismo, para fortalecer los lazos de amistad y cooperación que existen entre los países del Caribe, promoviendo a la vez los ideales de la integración regional y haciendo avanzar el proceso de desarrollo económico y social en la región. (Martín, Fernando, (2010).

En ese sentido se estimó que en la medida que se llevaran a cabo las reformas, fueran profundizándose los procesos de integración del sector. Pero los precios privatizadores comenzaron a ser revividos por no reunir los frutos esperados. En otro orden, el acuerdo energético de Caracas que suscribió Venezuela el 19 de octubre del año 2000 con 10 países, para garantizar el intercambio justo de petróleo, constituyó un paso más hacia la integración latinoamericana impulsada por el presidente Hugo Chávez.

A través de este mecanismo el Gobierno venezolano se comprometió a suministrar crudo a Costa Rica, El Salvador, Panamá, Haití, República Dominicana, Honduras, Nicaragua, Guatemala, Jamaica y Belice bajo condiciones especiales de financiamiento, entre las que figuran un año de gracia, 15 años de crédito con 2% de tasa de interés anual, la cual se basaba en la consideración de la integración regional como un asunto de Estado y de Gobierno, aunque no excluía al sector privado. La propuesta incluía también financiamiento preferencial en el suministro de petróleo para los países del Caribe y Centroamérica y para algunos sudamericanos.

El esquema de negociación entre dos Estados (bilateral) sustituye al mecanismo de libre cambio como forma predominante de las relaciones económicas internacionales y se caracteriza por el aumento significativo de los aranceles aduaneros y el establecimiento de restricciones cuantitativas a los intercambios internacionales, fijándose topes a la importación de cada mercancía.

El bilateralismo subsistió hasta final de la Segunda Guerra Mundial, ya que posteriormente, emergen en la escena internacional como potencias excluyentes los Estados Unidos y la Unión Soviética, lo que trae que, por primera vez en la historia, el centro de decisión político mundial deja de ser Europa.

Dado todos los acontecimientos expuestos anteriormente, trajo consigo la creación de organismos internacionales, cuyos objetivos era lograr la paz y el bienestar económico-social del mundo. Entre ellos podemos nombrar los siguientes: Organización de las Naciones Unidas (ONU), Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización Mundial del Comercio (OMC), entre otras.

Los hechos históricos mencionados han protagonizado todos los esquemas de integración que han creado los países en aras de contrarrestar los desequilibrios que agobian a las economías del mundo y el deterioro continuo generado por la pobreza, la mala distribución de la renta nacional y la desigualdad social imperante en todas las naciones.

En América Latina y el Caribe se puede afirmar que en los últimos años se han venido gestando nuevos modelos o bloques regionales de integración de países, que dan respuesta a las más genuinas condiciones que particularmente caracterizan a la región.

PETROCARIBE es un acuerdo regional de cooperación Energética con visión solidaria propuesto por el Gobierno Bolivariano de Venezuela, con el fin de resolver las asimetrías en el acceso a los recursos energéticos, por la vía de un nuevo esquema de intercambio favorable, equitativo y justo entre los países de la región caribeña, la mayoría de ellos sin el control estatal del suministro de los recursos. (Secretaría Permanente de PETROCARIBE, 2013).

De acuerdo con el informe emitido por la Secretaría Permanente de PETROCARIBE, se describe que el mismo está concebido como un organismo

multilateral capaz de asegurar la coordinación y articulación de las políticas de energía, incluyendo petróleo y sus derivados, gas, electricidad, uso eficiente de la misma, cooperación tecnológica, capacitación, desarrollo de infraestructura energética, así como, el aprovechamiento de fuentes alternas, tales como la energía eólica, solar y otras.

Su naturaleza: consiste en la organización intergubernamental de carácter subregional, cuyo propósito es coordinar las políticas públicas en materia de energía de los países miembros para garantizar el suministro de petróleo a precio razonable y así reducir las asimetrías en materia de integración y combatir la pobreza en dichos Estados. (PETROCARIBE, 2013)

Cabe destacar que el proyecto surge con la siguiente misión: contribuir con la seguridad energética, al desarrollo socioeconómico y a la integración de los países del Caribe, mediante el empleo soberano de los recursos energéticos, todo esto basado en los principios de integración denominada Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA).

La visión al momento de su creación tiene que ver con: “Servir de eje central a un proceso integral que promueva la eliminación de las desigualdades sociales y fomente la calidad de vida y una participación efectiva de los pueblos en la conformación de su propio destino”. (PETROCARIBE, 2013).

Vale decir, que objetivamente tiene como fin proyectar lo siguiente: minimizar el riesgo asociado con la seguridad de suministro de energía para los países miembros; defender el derecho soberano de administrar la tasa de explotación de los recursos naturales no renovables y agotables; minimizar los costos de transacciones de la energía entre los países miembros; aprovechamiento de los recursos energéticos para solventar las asimetrías en el marco de integración regional; y crear mecanismos para asegurar que los ahorros derivados de la factura energética, surgidos en el marco de PETROCARIBE, sean empleados para el desarrollo económico y social, el fomento de empleo, el

incremento de actividades productivas y de servicios, de salud pública, de educación, de cultura, y de deporte, para que de este modo los beneficios derivados de PETROCARIBE sean un aporte sustancial a la lucha contra la pobreza, el desempleo, el analfabetismo y la falta de asistencia médica en los países miembros. (PETROCARIBE, 2013)

Estructura orgánica de PETROCARIBE

Está integrada por el Consejo Ministerial y la Secretaría Ejecutiva

1. Las funciones del Consejo Ministerial la desarrollan los ministros de energía (o sus equivalentes) de los países firmantes del acuerdo y ejercen las siguientes funciones:
 - Coordinar las políticas, estrategias y planes correspondientes.
 - Delegar funciones y responsabilidades en los órganos que se constituyan para el cumplimiento de tareas específicas, cuando sea necesario.
 - Acordar y aprobar los tópicos de interés prioritarios para la organización; así como los estudios, talleres y mesas de trabajo que provean el soporte técnico y jurídico de los mismos.
 - Ejercer la máxima instancia de rendición de cuentas en relación con la gestión de la Secretaría Ejecutiva.
 - Acordar el ingreso de nuevos miembros y las desincorporaciones a las que hubiere lugar.
 - Realizar una reunión ordinaria cada año y tantas extraordinarias como sea necesario.
 - Designar un presidente y un suplente, quienes convocarán y dirigirán las reuniones. (PETROCARIBE, 2013)
2. Las funciones de la Secretaría Ejecutiva, ejercida por el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela, son las siguientes:
 - Preparar las agendas para las reuniones del Consejo Ministerial.
 - Gerenciar y administrar directamente los asuntos de PETROCARIBE.
 - Asegurar la ejecución y realizar el seguimien-

to de las decisiones adoptadas en el Consejo Ministerial; así como someter los informes y recomendaciones correspondientes.

- Establecer la prioridad de los estudios y proyectos definidos por el Consejo Ministerial.
- Proponer al Consejo Ministerial la asignación de recursos para la conducción de los estudios que sean necesarios. (PETROCARIBE, 2013).

El mercado justo y Petrocaribe

Sánchez (2008) explica que las organizaciones de comercio justo, apoyadas por los consumidores, están implicadas activamente en apoyar a los productores, sensibilizar y desarrollar campañas para conseguir cambios en las reglas y prácticas del comercio internacional convencional.

El comercio justo es una relación comercial que debe cumplir con unas normas mínimas como son:

Garantizar a los productores y productoras un salario y unas condiciones laborales justas.

Asegurar que los niños y niñas no sean explotados; estos pueden ayudar a sus familias, pero en ningún momento se pondrá en riesgo su desarrollo y se asegurará su educación, descanso y el ocio propio de su edad.

Las organizaciones productoras deben destinar una parte de sus beneficios a las necesidades básicas de sus comunidades: sanidad, educación, agua, saneamiento y seguridad alimentaria. El comercio justo debe contribuir al desarrollo de toda la comunidad.

El funcionamiento de las organizaciones productoras debe estar basado en la participación y la democracia y velará por la igualdad entre hombres y mujeres.

Las relaciones comerciales se basarán en el diálogo, la transparencia y el respeto mutuo, asegurando que estas relaciones sean a largo plazo y garanticen el pago una vez formalizado el contrato.

La producción se realizará garantizando la protección del medio ambiente.

Los productos de comercio justo serán elaborados bajo normas de calidad.

También Sánchez (2008) señala que el comercio justo es considerado como aquel que permite abrir canales comerciales innovadores, dentro de los cuales la relación entre las partes se orienta al logro del desarrollo sustentable y sostenible de la oferta. Este comercio debe estar orientado al desarrollo integral, con sustentabilidad económica, social y ambiental, respetando la idiosincrasia de los pueblos, sus culturas, sus tradiciones y los derechos humanos básicos.

La iniciativa de comercio justo comenzó formalmente en 1964 cuando se realizó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que condujo a acciones emprendidas por organizaciones no gubernamentales y la propia Naciones Unidas.

A nivel mundial el sello “Fair Trade” acompaña a una gran variedad de productos mayoritariamente, pero no exclusivamente, de países de África y América, y su aplicación ha beneficiado a miles de emprendedores que habitan en entornos de alta pobreza.

En la República Dominicana, al igual que en muchos Estados del mundo, existen numerosas iniciativas comunitarias productivas, que operan reunidas en asociaciones, cooperativas, microempresas, etc., que generan fuentes de trabajo e ingreso principalmente en comunidades rurales. Estas iniciativas son apoyadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales como estrategia para mejorar la calidad de vida, poniendo énfasis en la participación de la mujer.

Los productos elaborados por estas organizaciones responden en muchos casos a principios básicos para el desarrollo sustentable, incluyendo el uso de los recursos naturales, la promoción del desarrollo local y la igualdad de género. De esta manera las iniciativas productivas generan un impacto positivo a nivel individual y comunitario que junto

al incremento de los ingresos económicos conducen a una mejor calidad de vida.

Según Coscione (2011), el comercio justo en la República Dominicana ha estado basado en la agricultura y específicamente en el cultivo de café, cacao y banano, y por medio a ello, se ha podido demostrar, que a través del comercio internacional se pueden obtener resultados exitosos en la lucha contra la pobreza y la desigualdad; sin embargo, en este sistema económico y financiero hay barreras que impiden a unos las posibilidades de desarrollo y garantizan a otros niveles de bienestar adquiridos.

Agrega Coscione (2011) que el comercio justo rompe con la lógica que levantan estas barreras, reequilibra las relaciones comerciales Norte-Sur y trabaja directamente para el desarrollo local-global según una perspectiva multidimensional (aspectos económicos, sociales, políticos y medioambientales) que también se refleja en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A su vez, analiza estos tres productos agrícolas (café, cacao y banano) que lideran el “mercado justo” y nos pone a pensar sobre las formas democráticas de redes sociales y comerciales, basadas en la reciprocidad y el entendimiento, que se están fomentando desde un sector olvidado por nuestros gobernantes, como es la agricultura.

Desde finales de la década de los 1980 hasta la fecha, las ideas de comercio justo han experimentado una reorientación significativa, y la mayoría de sus promotores, en distintos niveles, se han desviado considerablemente de la visión de Michael Barratt Brown, presidente fundador y administrador de TWIN (Third World Marco Teórico Conceptual Information Network), quien concluyó que, “el comercio justo tiene que atender, en última instancia, a la construcción de un nuevo orden económico internacional, basados en consejos de comercialización estatales controlados democráticamente y en vínculos directos entre consumidores y productores.” (Barratt, 1993).

La definición de comercio justo en el marco de PETROCARIBE toma en consideración las tendencias de la economía mundial y, particularmente, las políticas y prácticas prevalecientes en los países industrializados que conducen a una mayor marginación de los países con economías más pequeñas y dependientes del exterior. Asimismo, considera las circunstancias especiales de los países altamente endeudados, a través de la participación del Estado y sus políticas públicas, en condiciones justas, equitativas y que tenga un alto beneficio en la población, contribuyendo a un verdadero desarrollo global, inclusivo y sostenible.

La visión de comercio justo planteada por la República Bolivariana de Venezuela se enmarca en el acuerdo PETROCARIBE. En este sentido, en dicho concepto se esboza una integración basada en la cooperación, la solidaridad y la igualdad de condiciones para avanzar hacia niveles más altos de desarrollo, orientándose al establecimiento de todos los términos y condiciones de los convenios de financiamiento aplicables y deban establecerse mediante conversaciones bilaterales con dichos países. (PETROCARIBE, 2008).

En definitiva, el comercio justo bajo la visión de PETROCARIBE se define como una forma alternativa de intercambio de bienes y servicios, que surge de la decisión voluntaria y soberana de los países miembros del acuerdo, bajo condiciones preferenciales y justas, reivindicando el papel del Estado como agente de desarrollo sostenible de los pueblos.

Particularmente, el mecanismo de compensación pretende ser un instrumento del comercio justo en el cual el país exportador se compromete a aceptar como pago parcial o total de sus exportaciones la entrega de bienes y servicios del país importador. Tales conceptos se deberán regir por los siguientes principios: la soberanía, igualdad, justicia, solidaridad, complementariedad, conservacionismo y el respeto a los derechos humanos. (PETROCARIBE, 2008).

En consecuencia, el enfoque del comercio justo y del mecanismo de compensación planteado en este documento debe tener por objeto la contribución a la transformación de las sociedades latinoamericanas y caribeñas, haciéndolas más justas, participativas y solidarias. Por ello, debe estar concebido como un proceso integral que promueva la minimización de las desigualdades sociales y asimetrías económicas, para fomentar la calidad de vida, la participación efectiva de los pueblos en la conformación de su propio destino, y la integración entre las naciones del sur. En tal sentido, se deben adoptar medidas sustentadas en un trato especial y diferenciado para los países de menor desarrollo relativo de América Latina y el Caribe, así como en la complementariedad y la cooperación entre las naciones de la región.

Se garantiza el pleno respeto de los principios de igualdad de los Estados, de soberanía, de no injerencia en los asuntos internos, en la libre determinación y el derecho de cada nación a decidir libremente su sistema económico, político y social.

La definición de comercio justo en el marco de PETROCARIBE toma en consideración las tendencias de la economía mundial y, particularmente, las políticas y prácticas prevalecientes en los países industrializados que conducen a una mayor marginación de los países con economías más pequeñas y dependientes del exterior. (PETROCARIBE, 2008).

Expresado todo lo anterior, el comercio justo bajo la visión de PETROCARIBE se define como una forma alternativa de intercambio de bienes y servicios, que surge de la decisión voluntaria y soberana de los países miembros del acuerdo, bajo condiciones preferenciales y justas, reivindicando el papel del Estado como agente de desarrollo sostenible de los pueblos. (PETROCARIBE, 2008).

PETROCARIBE elaboró 15 principios para regir los procesos, representados en la figura no. 1 y son los siguientes:

I. Soberanía

2. Igualdad
3. Justicia
4. Solidaridad
5. Complementariedad
6. Conservacionismo
7. Respeto a los derechos humanos.
8. Promoción de la compensación como alternativa para honrar compromisos.
9. Fomento al acceso de los pequeños y medianos productores en el intercambio comercial.
10. Aprovechamiento de las potencialidades económicas de los países miembros. Asimismo, deberá tener como premisas fundamentales:
11. El intercambio de bienes y servicios será para el consumo interno de la nación receptora.
12. El bien y servicio a transar debe venir de la producción disponible del país proveedor, dando prioridad a sus pequeños y medianos productores.
13. Los Estados desarrollarán la infraestructura necesaria de terminales, almacenamiento y transporte para el comercio intrarregional.
14. Los bienes y/o servicios deben satisfacer los estándares de calidad y control del país receptor.
15. Los Estados crearán y designarán las instituciones ejecutoras del intercambio comercial

Fondo ALBA Caribe para el Desarrollo Económico y Social

De acuerdo al Gobierno venezolano, PETROCARIBE se crea con la finalidad de disminuir las grandes brechas existentes en la región en cuanto a inequidad y la desigualdad socioeconómicas de los pueblos en la región caribeña, entendiendo la pobreza como un fenómeno estructural y multidimensional, el cual significa una exclusión del modelo de desarrollo para países de renta media y recursos económicos bajos.

Es bajo este esquema que se forma el fondo ALBA Caribe, el cual financia programas y proyectos sociales, teniendo como prioridad el acceso a la salud, la educación y la vivienda; y así también se desarrollan proyectos socioproductivos que bus-

can generar y promover el desarrollo económico de medianas y pequeñas industrias (PDVSA, 2005).

El fondo se genera a través de aportes provenientes de instrumentos financieros y no financieros; contribuciones que se puedan acordar de la porción financiada de la factura petrolera y los ahorros producidos por el comercio directo. Para la activación del fondo, Venezuela aportó un capital inicial de cincuenta millones de dólares (USD \$50.000.000). Es así como el fondo ALBA Caribe se crea en el 2005 con la aprobación de los 14 países signatarios inicialmente. (Altmann, 2011).

En el acuerdo se fijó que el 25 % de la cuenta de importaciones de petróleo crudo de Venezuela se acreditará a este fondo y dados los incrementos observados en los precios del petróleo, el mandatario Hugo Chávez tenía en mente que este fondo crezca rápidamente.

Según Transparencia Venezuela, (2013), hasta el año 2013, el fondo había asignado alrededor de 207 millones de dólares para financiar 88 proyectos de desarrollo en 12 de los países miembros de PETROCARIBE, lo cual había beneficiado a cerca de 12,5 millones de personas en la región. Estos proyectos comprenden las áreas de más importancia como son la de educación, salud, protección del medio ambiente, vivienda e infraestructura en general.

Durante la cuarta Reunión del Consejo Ministerial de PETROCARIBE (2008) se aprobó el mecanismo de auditoría y verificación de volúmenes de suministro y los recursos del fondo ALBA CARIBE, con el fin de auditar y revisar la destinación del suministro, así como también el buen uso de los recursos económicos destinados a la generación de los diferentes proyectos entre los países miembros.

PETROCARIBE también prevé el intercambio de tecnología y el otorgamiento de créditos para que los países beneficiados puedan desarrollar programas y sistemas altamente eficientes en términos de consumo energético, como la energía eólica y solar.

Con la finalidad de hacer operativo el Acuerdo PETROCARIBE, PDVSA creó la filial PDV Caribe, que tiene entre sus objetivos (PETROCARIBE, 2013):

- Apoyar la planificación, organización y desarrollo conjunto de capacidades de transporte, recepción, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos, a través de un suministro directo, seguro y confiable para los países caribeños y centroamericanos, a fin de impulsar su desarrollo sustentable.
- Promover proyectos de infraestructura que coadyuven al manejo soberano de la energía en el Caribe y Centroamérica, en función del bienestar colectivo y mejora de la calidad de vida de los pueblos.
- Coordinar la ejecución de proyectos sociales en los países miembros, con el financiamiento del fondo Alba Caribe.
- Impulsar la cooperación tecnológica, capacitación técnica y actividades relacionadas con el ahorro de energía eléctrica y la utilización de fuentes alternativas, para impulsar el uso más limpio, racional y eficiente de las energías convencionales y renovables.
- Materializar la realización de contratos de suministro, constitución de empresas mixtas y demás actividades operativas asociadas a la ejecución del acuerdo PETROCARIBE.
- Coordinar el transporte requerido para el cumplimiento de los compromisos contraídos, a través de PDV Marina y TransALBA, compañía naviera que apoya la operatividad de PETROCARIBE. (PETROCARIBE, 2013)

En el marco de PETROCARIBE, como órgano habilitador de políticas y planes energéticos, se dispuso la realización de investigaciones orientadas al uso racional y eficiente de los recursos naturales y energéticos de la región caribeña, en beneficio directo de sus habitantes. En este sentido, se ejecutaron dos estudios: a) en el Caribe la realización de esta investigación ratificó el inmenso potencial de la región para el desarrollo de

las energías solar, eólica y geotérmica, con el fin de instalar sistemas para su aprovechamiento en países específicos. Entre ellos se encuentran Nicaragua y Dominica, con la mayor capacidad geotérmica; b) mientras que República Dominicana y Cuba son los mejores candidatos para producir energía eólica (PETROCARIBE, 2013).

La unión de esfuerzos entre los países permitiría el acceso a fuentes seguras de energía, el autoabastecimiento, la sustitución de las relaciones de dependencia de suministro foráneo y la disminución de la vulnerabilidad al precio del petróleo. Todo esto a favor del desarrollo socioeconómico de las naciones.

Cabe destacar que las potencialidades energéticas de los miembros de PETROCARIBE se han realizado con el propósito de instrumentar proyectos que garantizarán la complementariedad y máximo provecho de las fortalezas de cada país. En este sentido, se realizó la caracterización energética de la región para los años 2005, 2015 y 2030. Una de las conclusiones alcanzadas fue la necesidad de buscar mecanismos que permitan el acceso adecuado, permanente y sostenible a las fuentes de energía.

Para ello, deben incrementarse las capacidades de refinación, almacenaje y distribución de crudos y productos, lo cual podría atenuar la vulnerabilidad del área a los eventos climáticos. Deben implantarse iniciativas de gas natural y energías renovables como sustitutos de las fuentes de energía fósil, en el sector industrial, residencial y eléctrico. (PETROCARIBE, 2013).

La estrategia objetiva en el marco de la geopolítica Internacional de PETROCARIBE

Para los fines de consolidar la estrategia objetiva, en el marco de la geopolítica internacional de PETROCARIBE, se plantearon grandes objetivos históricos y a la vez se concibieron objetivos nacionales, a los fines de contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripo-

lar que permitiera lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria. Es decir, continuar desempeñando un papel protagónico en la construcción de la unión latinoamericana y caribeña. (PETROCARIBE, 2013).

En lo relacionado al papel estratégico se proyectó el fortalecimiento de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de nuestra América (ALBA), como el espacio vital del relacionamiento político de la señalada Revolución Bolivariana y así mismo, fortalecer el mecanismo PETROCARIBE como esquema de cooperación energética y social solidario, con miras a impulsar y fortalecer a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeño (CELAC), como mecanismo de unión de América Latina y el Caribe.

Cabe destacar que dentro del plan estratégico se proyectó la misión de consolidar la visión de la heterogeneidad y diversidad étnica de Venezuela y nuestra América, bajo el respeto e integración de las minorías y pueblos originarios a la vida nacional y su toma de decisiones, (PETROCARIBE, 2013) como se señala a continuación:

- Contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria.
- Continuar desempeñando un papel protagónico en la construcción de la unión latinoamericana y caribeña.
- Fortalecer la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), como el espacio vital del relacionamiento político de la Revolución Bolivariana.
- Impulsar el rol de vanguardia del ALBA en el proceso de cambio latinoamericano y caribeño, dinamizando los nuevos espacios como la UNASUR y la CELAC.
- Fortalecer el mecanismo PETROCARIBE como esquema de cooperación energética y social solidario.

- Profundizar la alianza entre Venezuela y los países del Caribe, mediante el mecanismo PETROCARIBE, con la finalidad de disminuir la dependencia económica de los Estados Unidos.
- Impulsar y fortalecer a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), como mecanismo de unión de América Latina y el Caribe.
- Fortalecer el papel de la CELAC como espacio común para la integración política, económica, social y cultural de la región.
- Formar y destacar a los cuadros que impulsarán los espacios estratégicos de integración y cooperación regional (ALBA, PETROCARIBE, UNASUR, CELAC).

Todo lo expresado en este punto se enmarca dentro de una estrategia geopolítica de Venezuela y el creador de PETROCARIBE, el presidente Hugo Chávez, con la finalidad de mantener un equilibrio político entre América latina y el Caribe con los Estados Unidos de América, y como forma de ganarse el apoyo de los países que forman este proyecto de cooperación a la hora de hacer planteamientos en los organismos internacionales

Según Maduro y Putin, citados por Kadobnov, (2012), el petróleo es un recurso natural muy necesitado por todos los países. Existen los que dependen de réditos de su comercialización y otros que dependen del mismo para la producción nacional. Las grandes potencias por su parte necesitan de este recurso para el abastecimiento primero de su gran población, como es el caso de la gasolina, pero en este marco ha sido solo Estados Unidos, quien acapare todo este mercado en las últimas décadas, pues es el país que más ha necesitado del mismo debido a su gran producción y tamaño en cuanto a industrias.

Por otra parte, el gran crecimiento económico e industrial de China lo ha convertido en otro país de mucho peso, que depende altamente del petróleo y este ha fijado su interés en países del África y de Sudamérica que poseen grandes reservas del

mismo con un fin estratégico. (Kadobnov, 2012).

En este sentido, Venezuela es un país que se ha beneficiado enormemente de su producción petrolera logrando que Estados Unidos dependa en gran parte de su petróleo para su producción nacional. Sin embargo, durante el mandato del expresidente Chávez, el país fue dirigido por una línea de izquierda que buscaba aliarse con países en vías de desarrollo y es por eso que Venezuela crea diferentes acuerdos y convenios en materia de cooperación energética y comercialización del crudo. De igual manera busca aferrarse más a una tendencia expansionista como lo hace China para no dar lugar al crecimiento de dependencia hacia el país hegemónico americano, (Ávila, 2010).

China por su parte disfraza su presencia en estos territorios como una negociación ganar-ganar o en forma de cooperación entre países en vías de desarrollo. Ellos brindan la asistencia técnica e infraestructura y el país productor de petróleo divide ganancias en cuanto a cantidad de barriles. Para el 2002 China necesitaba un millón de barriles de crudo diario, mientras que para el día de hoy lo preocupante para el Gobierno chino es que el país solo abastece la mitad de su demanda de este recurso. (Ávila, 2010).

En cambio, África es un continente que posee países en vías de desarrollo con muchos problemas sociales, políticos y demás, pero como es característico de estos países, ellos son los proveedores de materia prima para los países desarrollados. Es por eso que Estados Unidos se encuentra en una disputa con China por acaparar territorio en África, pero China ha asistido de forma asombrosa en proyectos de cooperación en África y de esta forma obtienen beneficios sobre la producción de petróleo y aseguran sus reservas petroleras para los próximos años.

Implicaciones económicas y sociales, generadas como consecuencia de la renegociación de la deuda contraída por la República Dominicana con PETROCARIBE

A diciembre del 2014, el país debía a la empresa Petróleos de Venezuela (PDVSA) 4 mil 123.8 millones de dólares por concepto de la compra de combustibles realizada entre los años 2005 y 2014. Pero luego de un año de negociaciones, PDVSA aceptó que el gobierno dominicano le pagara en lo inmediato 1,933.2 millones de dólares (es decir, 48% de la deuda) a cambio de un descuento del 52% de esta. Adeudando solo 96.5 millones de dólares a PDVSA, este pago significó el 98 por ciento de la deuda de la República Dominicana con PETROCARIBE. Significa que el país se ahorró 2 mil 094 millones de dólares. (Lizardo, 2014). Es importante aclarar que ya para el año 2018 de los 96.5 millones que se adeudaba, ha bajado significativamente, producto de algunas exportaciones que la República Dominicana ha realizado a Venezuela.

Lizardo (2014) agregó que a noviembre del año 2015 el país ha recibido por concepto de importación en el marco del acuerdo de cooperación energética PETROCARIBE, un financiamiento de US\$4,344,640,668.00, y ha exportado en el ámbito del mecanismo de compensación de dicho convenio, en un período de cuatro años, un total de US\$155,015,047.00.

La República Dominicana en la alianza PETROCARIBE

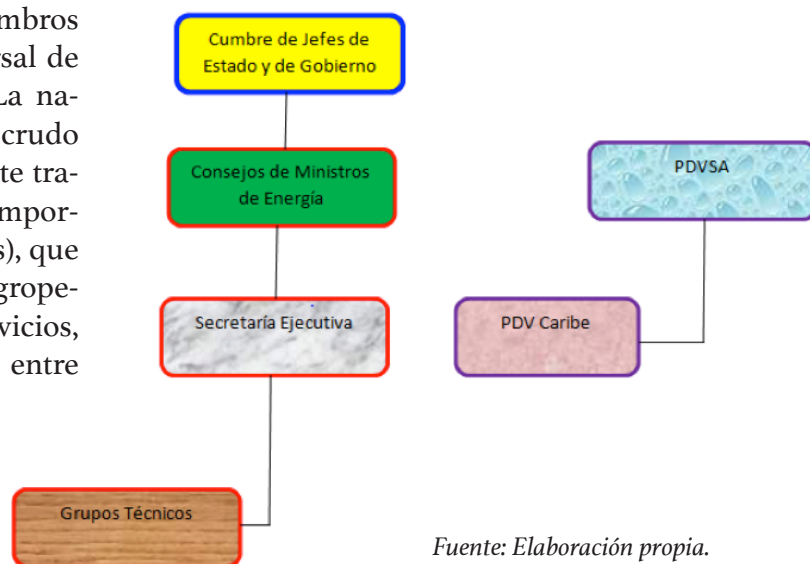
La República Dominicana entra a la alianza el 29 de junio de 2005, es uno de los países miembros iniciales. Un reportaje del diario El Universal de Venezuela; Ayala, Ivonne (2012), indica: “La nación caribeña consume 155 mil barriles de crudo al día. 50 mil son importados a través de este tratado, (algo que nunca sucedió, ya que esta importación nunca llegó siquiera a 40 mil barriles), que establece como forma de pago productos agropecuarios como caraoatas, carne de pollo, servicios, pastas alimenticias y uniformes militares, entre otros”. (PETROCARIBE, 2013)

- Mecanismo de compensación de deuda, mediante acuerdos comerciales de exportación de bienes y servicios

De acuerdo con la Oficina Coordinadora de PETROCARIBE, el Mecanismo de compensación de deuda se realiza mediante acuerdos comerciales de exportación de bienes y Servicios, y se estila lo siguiente:

1. La Oficina de Negociaciones de PETROCARIBE (ONP) del Ministerio de Hacienda y PDV CARIBE, filial de Petróleos de Venezuela S.A (PDVSA), administran la oferta y demanda de bienes y servicios producidos por empresas privadas dominicanas y adquiridos por empresas estatales u organismos gubernamentales de la República Bolivariana de Venezuela, que son intercambiados a través del mecanismo de compensación de deuda en el marco del Acuerdo de Cooperación Energética de PETROCARIBE. (PETROCARIBE – PDVSA, 2013).
2. Las negociaciones de bienes y servicios realizadas con empresas y organismos de Venezuela autorizados por PDVSA y el Ministerio del Poder Popular de Energía y Petróleo la hacen las empresas dominicanas, aunque previamente deben registrarse en la Oficina de Negociaciones de PETROCARIBE, mediante

Figura 10:
Estructura institucional de
PETROCARIBE



Fuente: Elaboración propia.

la presentación de un formulario y la entrega de copias de sus documentos legales de constitución de compañía, registros comerciales y certificaciones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

3. Las negociaciones de presentación de ofertas en lo referente a volúmenes, precios, formas de embarque, características de los bienes o servicios, normas de calidad, permisos y envases y embalajes, así como cualquier otra documentación requerida para la exportación deben efectuarla las empresas interesadas directamente con el potencial comprador estatal en Venezuela.
4. Todos los productos industriales y agrícolas ofertados a Venezuela deben tener origen nacional, con algún grado de transformación, deben promover la generación de empleos, el ahorro de divisas y preferiblemente ser fabricados por medianas y pequeñas empresas.
5. Los acuerdos comerciales realizados entre empresas nacionales y venezolanas serán refrendados, mediante acuerdos institucionales entre el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y PDV CARIBE; en representación de la empresa de Venezuela autorizada por PDVSA para efectuar estas transacciones a cambio del pago de deuda.
6. Los volúmenes de productos o servicios y los montos a compensar e intercambiar cada año serán registrados en la Planificación Anual de Compensación efectuada entre PDV CARIBE y el Ministerio de Hacienda, a través de la DIGEPRES.
7. Las empresas en Venezuela deben contar con esta aprobación del ministro del Poder Popular de Energía y Petróleo de Venezuela, antes de emitir a la empresa local la orden de compra correspondiente.
8. La empresa venezolana autorizada a efectuar la transacción emitirá a la empresa local una orden de compra, con los precios y las instrucciones comerciales previamente acordados y notificados por PDV CARIBE a la Oficina de Negociaciones de PETROCARIBE de República Dominicana, especificando que estos bienes o servicios no serán pagados, sino compensados con pagarés vencidos de la deuda.
9. Aprobada la planificación y emitida la orden de compra (oc), el Ministerio de Hacienda (MH) firmará un contrato de intermediación financiera con la empresa suplidora nacional, mediante el cual se compromete al pago de las actividades de producción, trámites y exportación especificados en la orden de compra consignada por la empresa de Venezuela.
10. En el contrato entre el MH y la empresa nacional se establecerá la forma de pago y las responsabilidades de las partes contratantes en la ejecución de los compromisos comerciales asumidos con PDVSA a través de dicha operación comercial.
11. La Oficina de Negociaciones de PETROCARIBE comunicará a la Dirección General de Crédito Público los montos comprometidos anualmente para que se realicen las apropiaciones de lugar, con cargo al presupuesto de pago de deuda de PETROCARIBE consignados en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno dominicano.
12. La DGCP mensualmente solicitará la apropiación correspondiente de las operaciones comerciales realizadas cada mes, de acuerdo a los montos exportados y reportados a través de la Dirección General de presupuesto, (DIGEPRES).
13. Los recursos provenientes de las asignaciones de fondos aprobados por la DIGEPRES y la Contraloría serán desembolsados a través de la Tesorería Nacional a una cuenta especial en el Banco de Reservas de la República Dominicana, denominada “pago de deuda del acuerdo PETROCARIBE,” a partir de la cual se harán los pagos correspondientes a las exportaciones.
14. La empresa entregará a la DIGEPRES las facturas y copia de los documentos de embarque

(BL por sus siglas en inglés) para iniciar los trámites de cada pago.

15. Los pagos serán en pesos dominicanos a la tasa de cambio de la fecha del BL y se realizarán en un plazo máximo de 90 días posteriores al despacho de la mercancía.
16. El MH podrá abrir, a solicitud de la empresa exportadora, una carta de crédito (cc) stand by a 90 días en el Banco de Reservas de la República Dominicana por un valor del 25% de la orden de compra, como garantía financiera de los despachos efectuados hasta ese monto. El costo de la carta de crédito stand by correrá por cuenta de la empresa exportadora.

Tabla 1:
Importaciones de productos refinados y petróleo crudo 2005-2015 (valores en US\$)

AÑO	MONTO	PRODUCTO	
	IMPORTACIÓN	REFINADO (1)	CRUDO(2)
2005	178,851,962.51	117,515,227.08	61,336,735.43
2006	715,954,906.93	379,164,902.79	336,790,004.14
2007	629,535,503.14	367,898,188.07	261,637,315.07
2008	1,037,679,421.67	437,489,272.72	600,190,148.95
2009	655,260,145.70	296,825,431.21	358,434,714.49
2010	875,148,933.15	385,544,378.08	489,604,555.07
2011	1,090,984,860.58	510,518,232.85	580,466,627.73
2012	1,167,299,551.32	606,469,126.18	560,830,425.14
2013	1,201,546,179.61	556,733,656.41	644,812,523.20
2014	902,033,106.02	353,071,619.03	548,961,486.99
2015	284,326,662.21	185,640,008.05	98,686,654.16
TOTAL	8,738,621,232.84	4,196,870,042.47	4,541,751,190.37

Fuente: Elaboración propia, con información de PETROCARIBE.

Ministerio de Hacienda de la República Dominicana / Oficina coordinadora de negociaciones de PETROCARIBE.

Tabla 2:
Mecanismo de compensaciones de deuda de PETROCARIBE. Exportaciones generales 2010-2014 (monto en US\$)

AÑOS	CARAOTAS	PASTAS ALIMENTICIAS	JARABE DE FRUCTOSA GLUCOSA	Y
2010	1,000,000.00	2,291,685.00	2,611,866.44	
2011	2,211,783.75	13,659,426.00	8,704,805.00	
2012	-	17,908,539.00	9,334,521.32	
2013	-	13,201,056.00	19,800,469.26	
2014	-	23,738,880.00	26,368,215.76	
TOTALES POR PRODUCTO	3,211,783.75	70,799,586.00	66,819,877.78	

Fuente: Elaboración propia, con información de PETROCARIBE

Tabla 3:
Importaciones de petróleo (en millones US\$) 2005-febrero 2015

Año	TOTAL		
	Imp. PAIS	Petrocaribe	%
2005	2,451.10	178.9	7.3
2006	2,788.10	716	25.7
2007	3,223.60	629.5	19.5
2008	4,241.70	1037.7	24.5
2009	2,641.10	655.3	24.8
2010	3,441.50	875.1	25.4
2011	4,674.30	1091.5	23.3
2012	4,789.10	1167.5	24.4
2013*	4,789.10	1201.5	27.6
2014*	ND	902	
2015* (1)	ND	37.6	
	32,605.70	8,492.60	26

Fuente: Elaboración propia, con información de los ministerios de Hacienda, Industria, Comercio y Mipymes y el Banco Central RD.

* Elpidio Caraballo. Es egresado de la escuela de Economía de la UASD.. MASTER EN COMERCIO INTERNACIONAL de la EUROPEA BUSINESS SCHOOL, ESPAÑA

. Magister en Ciencias Políticas mención Relaciones Internacionales, UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRRIQUEZ UREÑA
 . Post_ grado gerencia de mercadeo UNAPEC. Especialidad en Impuestos, Instituto de Estudios Fiscales, ESPAÑA..